



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento



# Delitos contra la administración pública

---

Oficina de Integridad y Lucha Contra la Corrupción

2024







PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

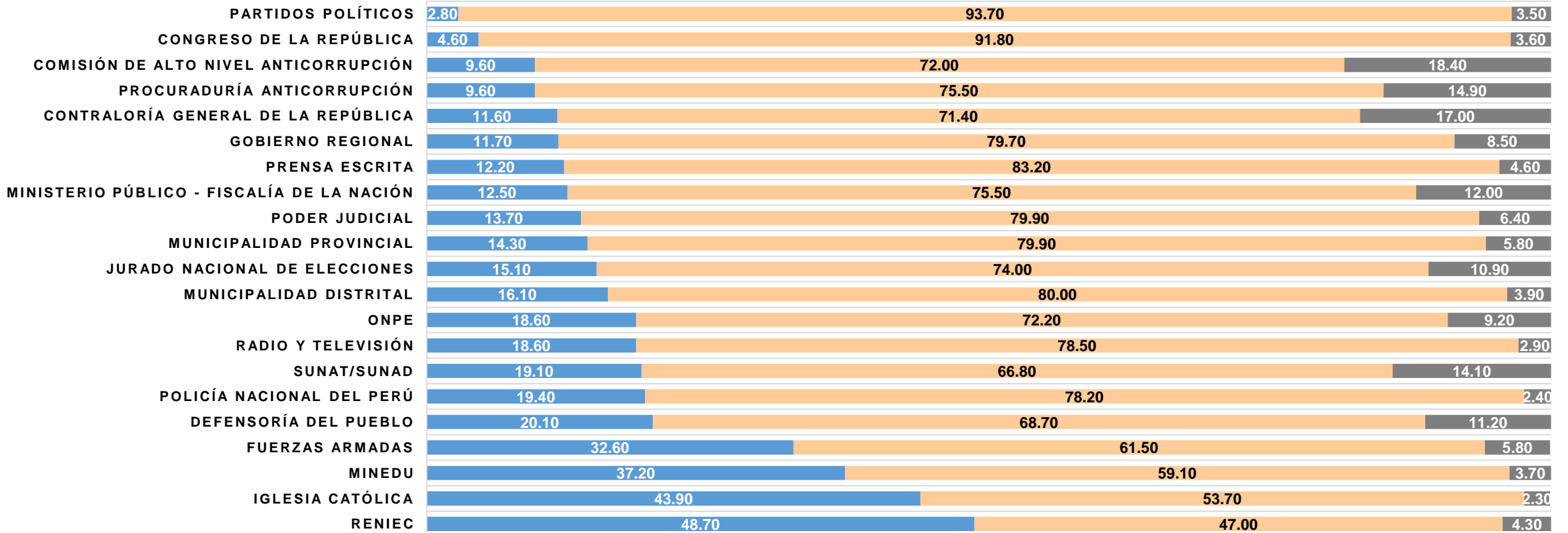


PERÚ: Percepción Ciudadana sobre Gobernabilidad, Democracia y Confianza en las Instituciones

INEI INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA Informe Técnico Nº 3 - Agosto 2024

### NIVEL DE CONFIANZA EN LAS INSTITUCIONES DEL PAÍS SEMESTRE: ENERO - JUNIO 2024 P/

■ CONFÍA ■ NO CONFÍA ■ No sabe/No responde



P/ Preliminar

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) – Encuesta Nacional de Hogares (ENAHG). Módulo: Gobernabilidad, Transparencia y Democracia.

# Un problema público



## Pérdidas económicas

(13.6% Presupuesto Nacional,  
24 mil millones aprox.\*)



## Afecta derechos y la buena marcha de la administración pública



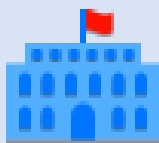
## Incrementa la desconfianza de la ciudadanía



## Genera desigualdad, exclusión y desencanto

# ¿Qué es la corrupción?

Es el mal uso del poder:



Sector Público



Sector Privado

Para obtener un BENEFICIO INDEBIDO:



Económico o no económico



Ventaja: directo o indirecta

Podrían participar:



Servidores públicos



Agentes privados



Ciudadanía

Vulnera principios y deberes éticos, normas y derechos fundamentales



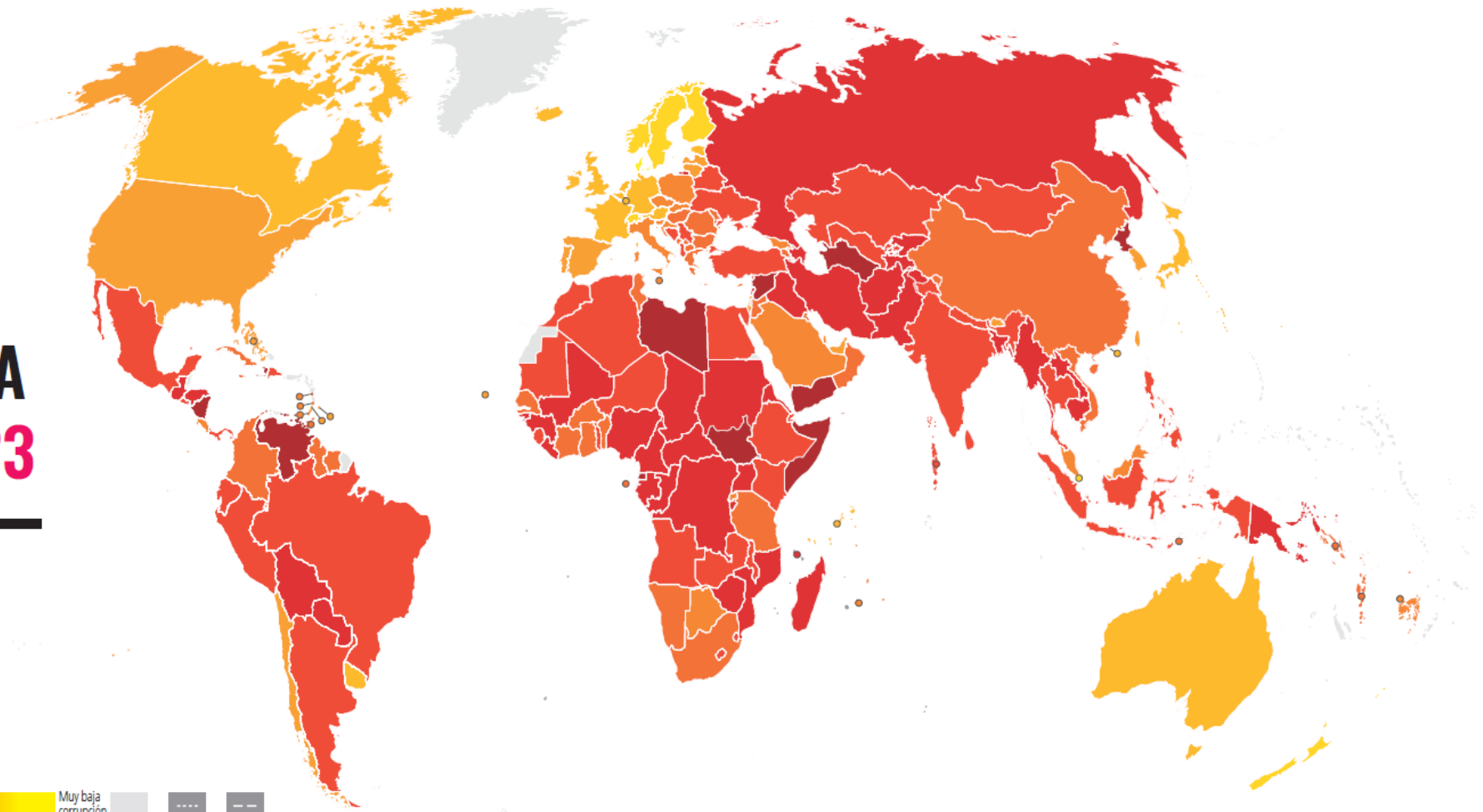
PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

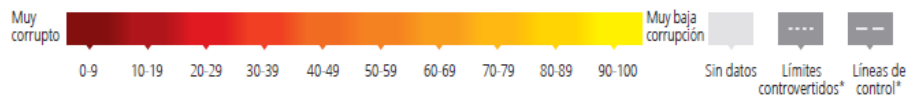


# ÍNDICE DE PERCEPCIÓN DE LA CORRUPCIÓN 2023

Niveles de percepción de corrupción en el sector público en 180 países/territorios del mundo.



## PUNTUACIÓN



\*Las denominaciones empleadas y la forma en que se presentan los datos en este mapa representan la práctica de la ONU al mes de enero de 2024, según nuestro conocimiento. No implican la expresión de opiniones por parte de Transparencia Internacional con respecto al estatus legal de ningún país, territorio, ciudad o área, ni de sus autoridades; tampoco respecto a la delimitación de sus fronteras o límites.



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento



# ÍNDICE DE PERCEPCIÓN DE LA CORRUPCIÓN 2023

## Niveles de percepción de corrupción en el sector público en 180 países/territorios del mundo.

### PUNTUACIÓN PAÍS/TERRITORIO

90	Dinamarca
87	Finlandia
85	Nueva Zelanda
84	Noruega
83	Singapur
82	Suecia
82	Suiza
79	Países Bajos
78	Alemania
78	Luxemburgo
77	Irlanda
76	Canadá
76	Estonia
75	Australia
75	Hong Kong
73	Bélgica
73	Japón
73	Uruguay
72	Islandia
71	Austria
71	Francia
71	Seychelles
71	Reino Unido
69	Barbados
69	Estados Unidos
68	Bután

68	Emiratos Árabes Unidos
67	Taiwán
66	Chile
64	Bahamas
64	Cabo Verde
63	Corea (Sur)
62	Israel
61	Lituania
61	Portugal
60	Letonia
60	San Vicente y las Granadinas
60	España
59	Botsuana
58	Qatar
57	República Checa
56	Dominica
56	Italia
56	Eslovenia
55	Costa Rica
55	Santa Lucía
54	Polonia
54	Eslovaquia
53	Chipre
53	Georgia
53	Granada
53	Ruanda

52	Fiji
52	Arabia Saudita
51	Malta
51	Mauricio
50	Croacia
50	Malasia
49	Grecia
49	Namibia
48	Vanuatu
47	Armenia
46	Jordania
46	Kuwait
46	Montenegro
46	Rumania
45	Bulgaria
45	Santo Tomé y Príncipe
44	Jamaica
43	Benín
43	Ghana
43	Omán
43	Senegal
43	Islas Salomón
43	Timor Oriental
42	Baréin
42	China
42	Cuba
42	Hungría

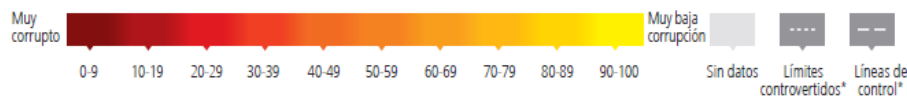
42	Moldavia
42	Macedonia del Norte
42	Trinidad y Tobago
41	Burkina Faso
41	Kosovo
41	Sudáfrica
41	Vietnam
40	Colombia
40	Costa de Marfil
40	Guyana
40	Surinam
40	Tanzania
40	Túnez
39	India
39	Kazajistán
39	Lesoto
39	Maldivas
38	Marruecos
37	Argentina
37	Albania
37	Bielorrusia
37	Etiopía
37	Gambia
37	Zambia
36	Georgia
36	Brasil
36	Serbia

36	Ucrania
35	Bosnia-Herzegovina
35	República Dominicana
35	Egipto
35	Nepal
35	Panamá
35	Sierra Leona
35	Tailandia
34	Ecuador
34	Indonesia
34	Malawi
34	Filipinas
34	Sri Lanka
34	Turquía
33	Angola
33	Mongolia
33	Ozبكستان
32	Níger
31	El Salvador
31	Kenia
31	México
31	Togo
30	Yibuti
30	Esuatini
30	Mauritania

29	Bolivia
29	Pakistán
29	Papúa Nueva Guinea
28	Gabón
28	Laos
28	Mali
28	Paraguay
27	Camerún
26	Guinea
26	Kirguistán
26	Rusia
26	Uganda
25	Liberia
25	Madagascar
25	Mozambique
25	Nigeria
24	Bangladés
24	República Centroafricana
24	Irán
24	Libano
24	Zimbabue
23	Azerbaiyán
23	Guatemala
23	Honduras
23	Irak
22	Camboya

22	Congo
22	Guinea-Bisáu
21	Eritrea
20	Afganistán
20	Burundi
20	Chad
20	Comoras
20	República Democrática del Congo
20	Myanmar
20	Sudán
20	Tayikistán
18	Libia
18	Turkmenistán
17	Guinea Ecuatorial
17	Haití
17	Corea (Norte)
17	Nicaragua
16	Yemen
13	Sudán del Sur
13	Siria
13	Venezuela
11	Somalia

### PUNTUACIÓN



\*Las denominaciones empleadas y la forma en que se presentan los datos en este mapa representan la práctica de la ONU al mes de enero de 2024, según nuestro conocimiento. No implican la expresión de opiniones por parte de Transparencia Internacional con respecto al estatus legal de ningún país, territorio, ciudad o área, ni de sus autoridades; tampoco respecto a la delimitación de sus fronteras o límites.





PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

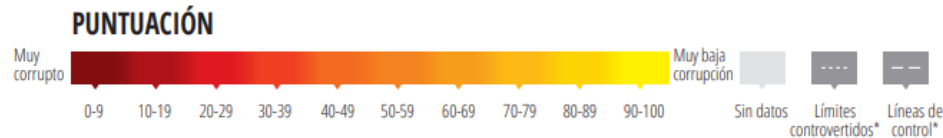


# ÍNDICE DE PERCEPCIÓN DE LA CORRUPCIÓN 2023

## AMÉRICAS

# 43/100

PUNTUACIÓN PROMEDIO



\*Las denominaciones empleadas y la forma en que se presentan los datos en este mapa representan la práctica de la ONU al mes de enero de 2024, según nuestro conocimiento. No implican la expresión de opiniones por parte de Transparencia Internacional con respecto al estatus legal de ningún país, territorio, ciudad o área, ni de sus autoridades; tampoco respecto a la delimitación de sus fronteras o límites.



### PUNTUACIÓN PAÍS/TERRITORIO

76	Canadá
73	Uruguay
69	Barbados
69	Estados Unidos
66	Chile
64	Bahamas
60	San Vicente y las Granadinas
56	Dominica
55	Costa Rica
55	Santa Lucía
53	Granada
44	Jamaica
42	Cuba
42	Trinidad y Tobago
40	Colombia
40	Guyana

40	Surinam
37	Argentina
36	Brasil
35	República Dominicana
35	Panamá
34	Ecuador
<b>33</b>	<b>Perú</b>
31	El Salvador
31	México
29	Bolivia
28	Paraguay
23	Guatemala
23	Honduras
17	Haití
17	Nicaragua
13	Venezuela

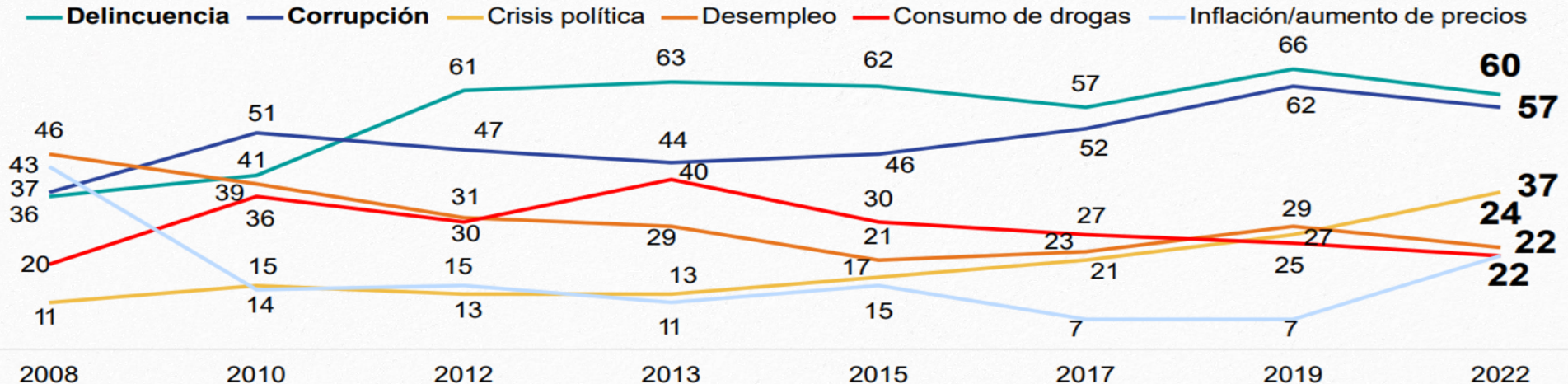


# Principales problemas del país

La **corrupción** y la **delincuencia** son los principales problemas del país desde hace más de una década. En tercer lugar se ubica la **crisis política**, que está en constante ascenso desde el 2013. Destaca el crecimiento de las menciones a la inflación y aumento de precios.

## ¿Cuáles de los siguientes son los tres principales problemas del país en la actualidad? (%)

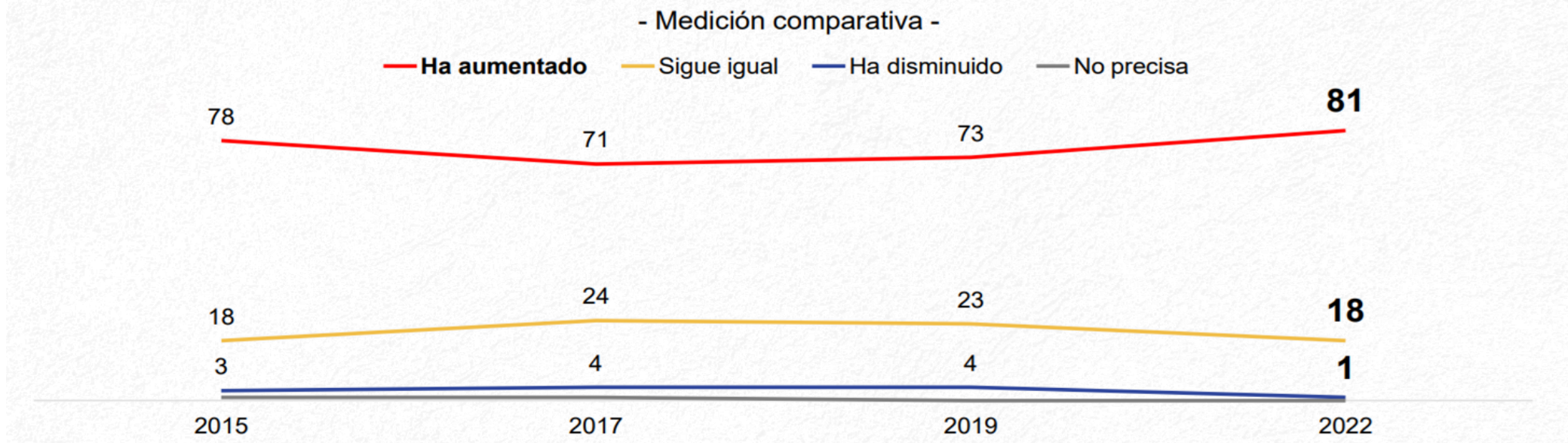
- Medición comparativa -



# Percepción de la corrupción

Respecto a 2017 al 2022, son más peruanos los que consideran que la corrupción en el Perú ha aumentado durante los últimos 5 años.

¿Cree que en los últimos 5 años la corrupción en el Perú ha aumentado, sigue igual o ha disminuido? (%)





PERÚ


Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

## PRINCIPALES PROBLEMAS DEL PAÍS ENERO – JUNIO 2023 / ENERO – JUNIO 2024

Principales problemas del país	Semestre Móvil		Diferencia (Puntos porcentuales)
	Enero – Junio 2023	Enero – Junio 2024 P/	Enero – Junio 2023 y Enero – Junio 2024 P/
<b>Corrupción</b>	<b>54.30</b>	<b>54.90</b>	<b>0.60</b>
<b>Delincuencia</b>	<b>32.20</b>	<b>39.40</b>	<b>7.20</b>
<b>Pobreza</b>	<b>15.80</b>	<b>18.60</b>	<b>2.80</b>
Bajos sueldos/aumento de precios	23.50	17.00	-6.50
Falta de empleo	13.90	15.40	1.50
Falta de seguridad ciudadana	12.70	15.00	2.30
Falta de credibilidad y transparencia del gobierno	14.20	9.30	-4.90
Mala calidad de la educación estatal	9.30	8.20	-1.10
Falta de cobertura / Mala atención en salud Pública	6.40	5.30	-1.10
Falta de apoyo a la agricultura	3.50	2.80	-0.70
Violencia en los hogares	2.30	2.60	0.30
Mal funcionamiento de la democracia	3.10	1.80	-1.30
Violación de dechos humanos	1.40	1.20	-0.20
Falta de vivienda	0.50	0.80	0.30
Falta de cobertura del sistema de seguridad social	0.60	0.60	0.00
Otro	18.90	14.20	-4.70
Ninguno	1.20	1.60	0.40

P/ Preliminar

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) – Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO). Módulo: Gobernabilidad, Transparencia y Democracia.



**PERÚ:**  
Percepción Ciudadana sobre  
**Gobernabilidad, Democracia**  
y **Confianza en las Instituciones**

**Informe Técnico**  
Nº 3 - Agosto 2024

Semestre Móvil: Enero – Junio 2024



El Instituto Nacional de Estadística e Informática, en el marco de su política de promoción y difusión de información estadística, presenta el documento "Perú: Percepción Ciudadana sobre Gobernabilidad, Democracia y Confianza en las Instituciones", Enero - Junio 2024, que permite conocer la opinión de la población entrevistada de 18 años y más de edad, sobre los principales problemas asociados a la gobernabilidad, consolidación de la democracia y confianza en las instituciones.

El propósito de la publicación es fortalecer los sistemas de información estadística que generen conocimiento sobre su entorno político, social y económico orientados a la producción de información estadística, basada en la percepción de los ciudadanos entrevistados, que sirva como insumo en el diseño de políticas públicas, lo cual permita una adecuada toma de decisiones mejorando la presencia del Estado, con mayor cobertura y calidad de los servicios.

**Créditos:**  
Peter Abad Altamirano  
Jefe (e) del INEI

José Huertas Chumbes  
Director Nacional de Censos y Encuestas

Elisa Jáuregui Laveriano  
Asesora

Procesamiento:  
Lucía Gaslac Torres  
Yamile Patiño Saldaña  
Milagros Olivares Huapaya  
Marisol Vargas Mulatillo

Elaboración:  
Jennifer Garboza Erazo

El documento contiene resultados de la investigación referente a la gobernabilidad, democracia, la institucionalidad. Asimismo, aborda aspectos relacionados a la identidad de la población con su comunidad, su percepción respecto al comportamiento de los hogares cuando enfrentan episodios ocasionados por factores externos adversos, y finalmente la percepción del jefe de hogar sobre su situación económica y las condiciones del nivel de vida de su hogar. El documento tiene representatividad a nivel nacional, urbano - rural y por departamento.

La fuente de información es la Encuesta Nacional de Hogares sobre condiciones de vida y pobreza, del Módulo de Opinión: Gobernabilidad, Democracia y Transparencia. El tamaño de muestra anual es cerca de 37 mil viviendas y las cifras publicadas corresponden a una elaboración de datos por semestres móviles.

Cabe mencionar que, la construcción de los indicadores de percepción de los ciudadanos es promovido por organizaciones internacionales, como Naciones Unidas, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, Comisión Europea, entre otros; considerando que constituyen un poderoso instrumento para mejorar los indicadores sociales y el crecimiento económico. Los avances en gobernabilidad y democracia, medidos a través de los indicadores, están estadísticamente asociados a la implementación de políticas y programas que contribuyan a la disminución de la pobreza; así como al incremento de la tasa de acceso a la educación y crecimiento del PBI per cápita.

El Instituto Nacional de Estadística e Informática expresa su reconocimiento y agradecimiento a la población residente en los hogares entrevistados, que con la valiosa información proporcionada han permitido elaborar este documento.

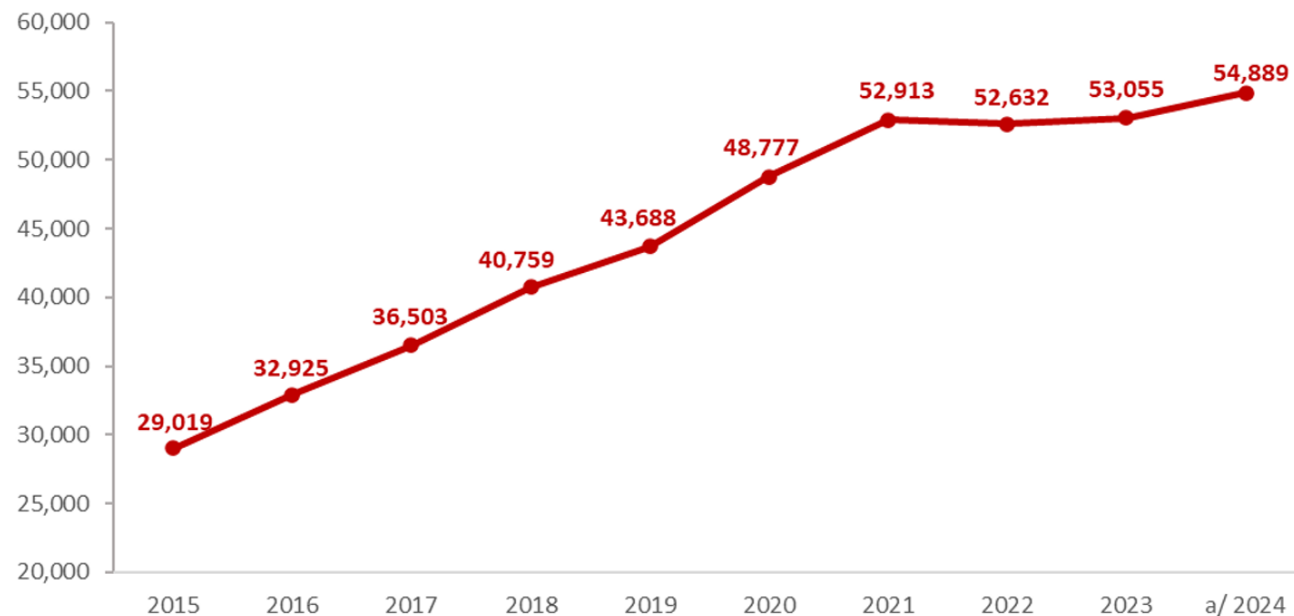
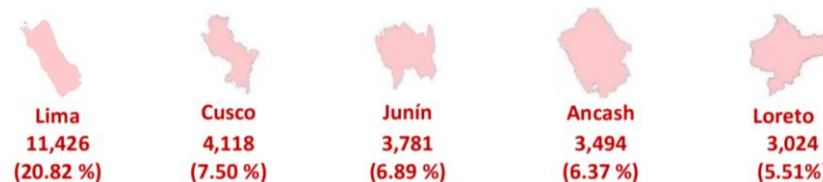







# Casos en trámite por delitos de corrupción a junio 2024

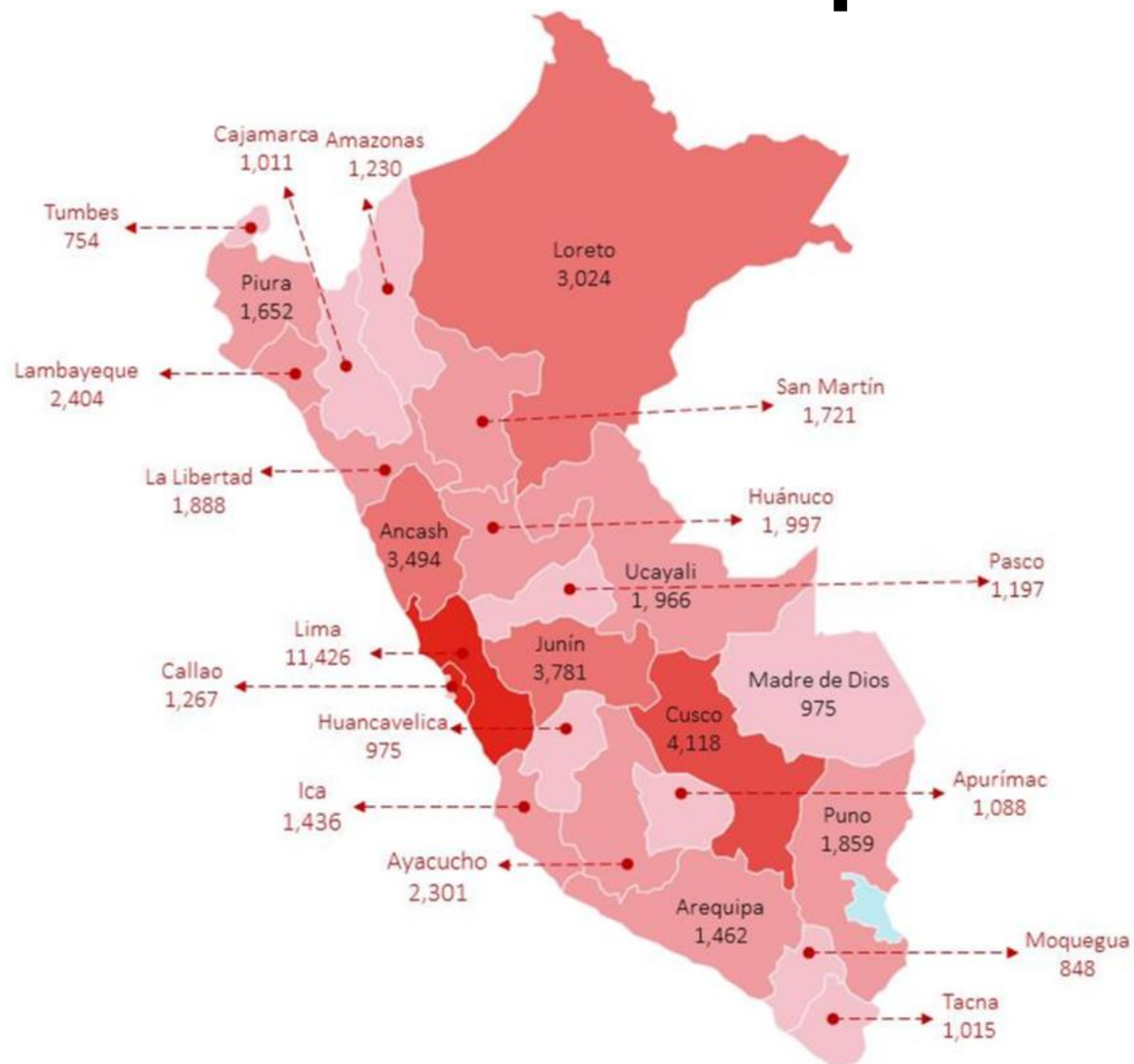
PRINCIPALES DEPARTAMENTOS CON MAYOR NUMERO DE CASOS



a/ Con información a junio 2024

Fuente: Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Corrupción (PPEDC)

Elaboración: Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Corrupción (PPEDC)



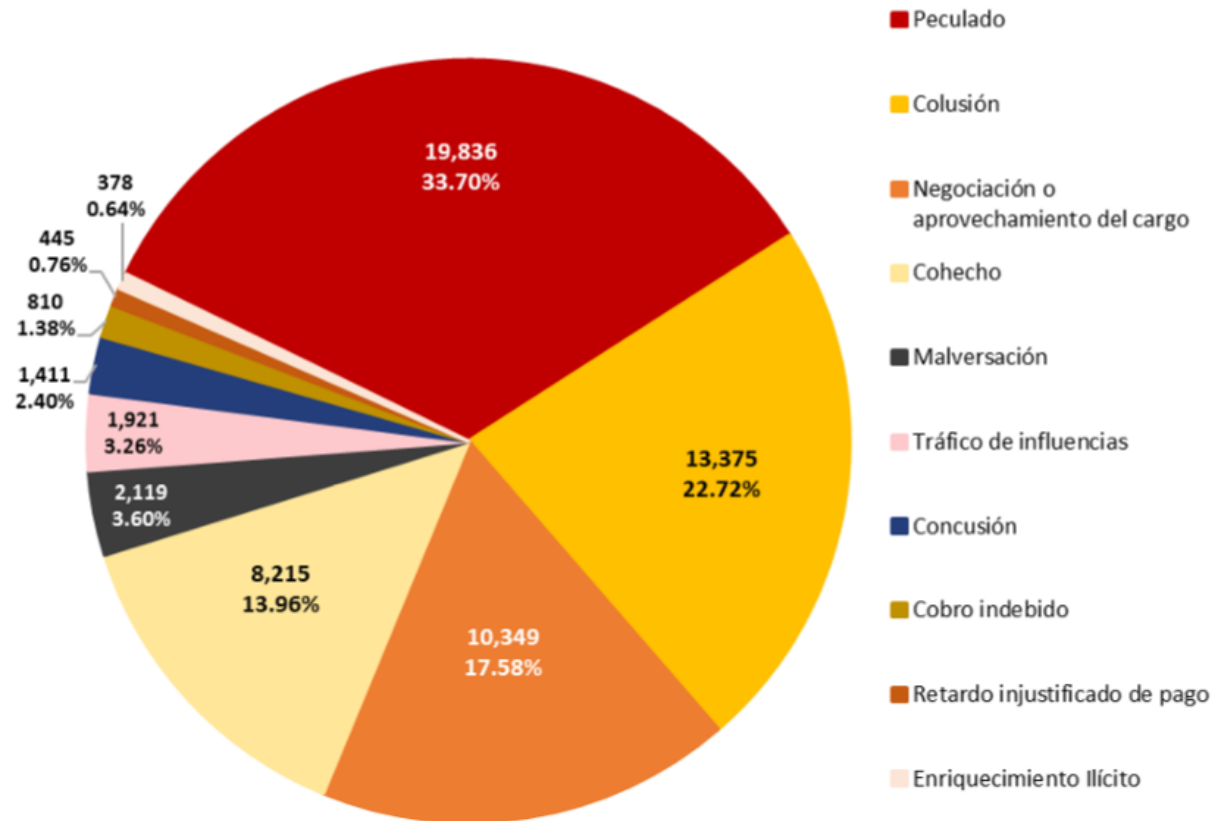
# Casos en trámite por delitos de corrupción a junio 2024

N.º	Delitos	N.º de casos
1	Peculado	19,836
2	Colusión	13,375
3	Negociación o aprovechamiento del cargo	10,349
4	Cohecho	8,215
5	Malversación	2,119
6	Tráfico de influencias	1,921
7	Concusión	1,411
8	Cobro indebido	810
9	Retardo injustificado de pago	445
10	Enriquecimiento Ilícito	378

Nota: Por cada caso puede existir uno o más delitos

Fuente: Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Corrupción (PPEDC)

Elaboración: Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Corrupción (PPEDC)



# Entidades agraviadas con mayor cantidad de casos de corrupción

Municipalidad distrital



16,448

Municipalidad provincial



7,858

Gobiernos regionales



6,885

Salud



2,614

Poder judicial



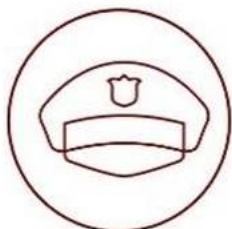
1,294

Ministerio público



986

Policia Nacional del Perú



6,327

Ministerio del estado



3,356

Educación



2,711

Fuerzas armadas



415

Instituto Nacional Penitenciario



353

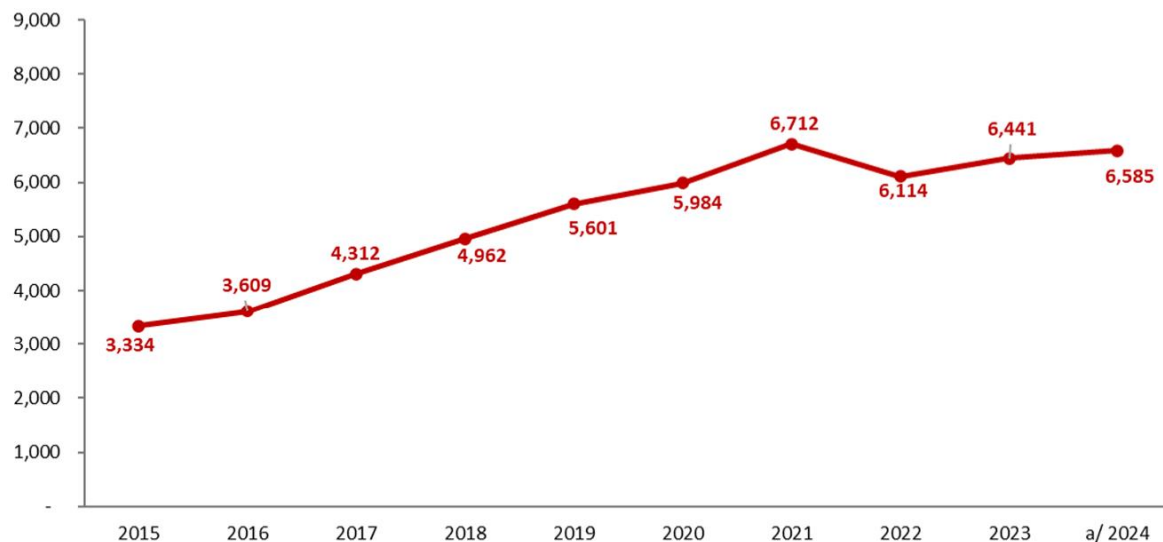
Congreso



71



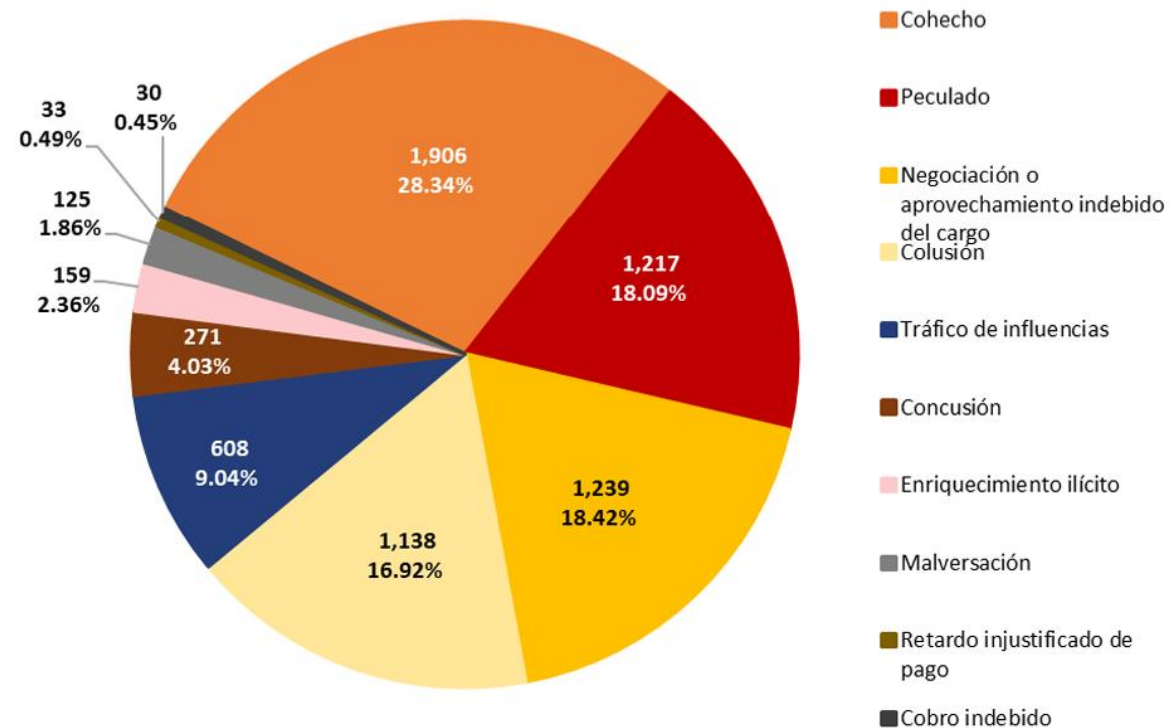
# Evolución de casos de corrupción en trámite - Lima



a/ Con información a junio 2024

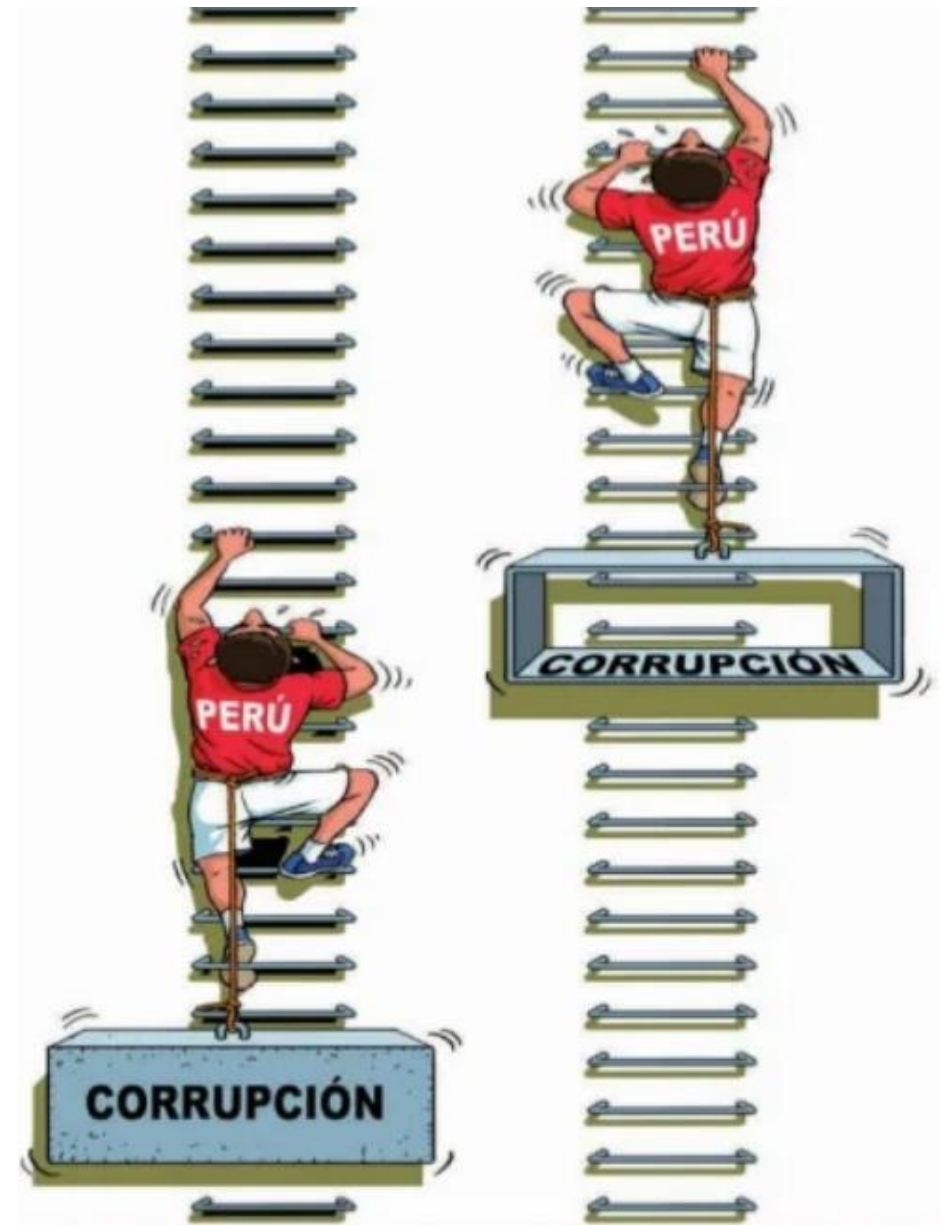
Fuente: Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Corrupción (PPEDC)

Elaboración: Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Corrupción (PPEDC)



# ¿Por qué debemos enfrentar la corrupción?

- ✓ **Vulnera derechos**, produce perjuicios económicos y afecta la buena marcha del Estado.
- ✓ Implica el **mal uso del poder público** para facilitar el acceso a un beneficio indebido o ventaja indebida (económica o de cualquier otra índole), privilegiando un interés particular por encima del bien común o el interés general.
- ✓ **Afecta la confianza de la ciudadanía** y la legitimidad de las entidades públicas.
- ✓ La corrupción **genera desigualdad**, exclusión y desencanto (OCDE, 2017).



# La corrupción en la Constitución Política



Tribunal Constitucional



STC 00017-2011-PI/TC



Artículo 39° de la  
Constitución

"...los funcionarios y trabajadores públicos  
están al servicio de la Nación..."

Artículo 44° de la  
Constitución

"(s)on deberes primordiales del Estado: defender la  
soberanía nacional; garantizar la plena vigencia de los  
derechos humanos; proteger a la población de las  
amenazas contra su seguridad; y **promover el  
bienestar general que se fundamenta en la justicia  
y en el desarrollo integral y equilibrado de la  
Nación**"

"A su vez, no solo cabe considerar que el buen funcionamiento de la Administración Pública constituye un bien de índole constitucional cuya protección podría justificar la intervención del Derecho penal, sino que el propio combate contra toda forma de corrupción goza también de protección constitucional, lo que este Tribunal ha deducido de los artículos 39° y 44° de la Constitución".



# La corrupción como fenómeno criminal

## Tipos

Gran corrupción y  
pequeña corrupción.  
Activa y pasiva.

## Definición

“El mal uso del poder público  
o privado para obtener un  
beneficio indebido...”

PNILC (2017)

## Corrupción

## Efectos

Pérdida de la confianza en las  
instituciones públicas. Además:  
afectación de los derechos  
humanos y el desvío de  
recursos cruciales para el  
desarrollo

## Causas (etiología)

### Factores subjetivos

**(psicológicos):** vanidad, el  
egoísmo, la satisfacción personal, el  
ansia de poder y el reconocimiento  
social. También la sensación de  
impunidad, imitación, irracionalidad, etc.

### Factores objetivos

**(externos):** marcos legales débiles,  
procedimientos débiles, banalización del  
cargo público, baja profesionalización,  
falta de independencia de gestores,  
descentralización del gasto, el  
monopolio en la toma de decisiones,  
oscuridad en la comunicación, etc.

## Teoría de la oportunidad (enfoque económico)



$$C = M + D - R$$

C es Corrupción

M es Monopolio de la decisión

D es Discrecionalidad

R es Rendición de cuentas

# Efectos de la corrupción

En la Administración Pública  
2 niveles



Sabotea la gestión de todas las  
políticas públicas



NOTICIAS

## Contraloría: Perú pierde anualmente S/ 23 000 millones por corrupción e inconducta funcional

El contralor general Nelson Shack dijo que dicha cifra equivale aproximadamente al 15% de la ejecución neta del Presupuesto del Sector Público del año pasado. A su juicio, esa situación debe impulsar cambios a los reglamentos para la ejecución de obras a fin de combatir la **corrupción estructural**.



El economista Nelson Shack es el titular de la Contraloría General de la República. | Fuente: Andina



Desigualdad,  
exclusión y  
desencanto

Pérdida de la  
confianza en  
el Estado

Deslegitimad

# Naturaleza de los delitos de corrupción de funcionarios

## Marco de Intervención de la Política Criminológica



- Son **delitos especiales** debido a la cualidad del agente/autor
- Bien protegido  
Correcto funcionamiento de la Administración Pública
- Sobre el **autor** además  
Generalmente **conoce** y tiene **voluntad** de incurrir en la conducta prohibida

- Son delitos de **infracción de deber**  
Solo se verifica si el **funcionario/servidor** cumplió o no con su deber.  
**No importa el resultado** (general)
- Agraviado  
El Estado



El privado que participa **no** infringe el deber, y será considerado cómplice.

Funcionario / servidor



Tercero - particular



# DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA



DELITO	FALTA
i) Típica	ii) Antijurídica    iii) Culpable
<b>Artículo 11 del Código Penal.</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>- Mayor gravedad</li><li>- Aplicación de la pena privativa de libertad.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Lesionan los derechos personales, patrimoniales y sociales.</li><li>- Imposición de penas restrictivas de derechos.</li><li>- Reincidencia para la aplicación de la PPL</li></ul>



**Administración pública**



**¿Merece protección del derecho punitivo?**

**Sí, el bien jurídico protegido** es el "correcto y regular funcionamiento de la administración pública"

(Acuerdo Plenario N° 1-2010/CJ-116)

# Tipos de responsabilidades



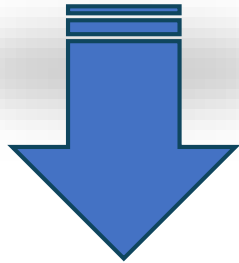
## Responsabilidad Penal

**Artículo VII.-** La pena requiere de la responsabilidad penal del autor. Queda proscrita toda forma de responsabilidad objetiva.

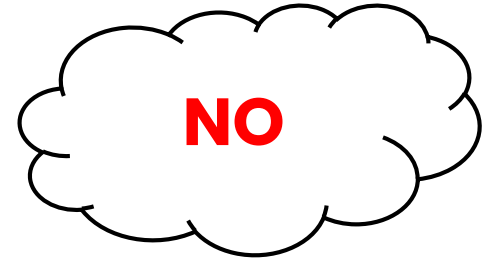
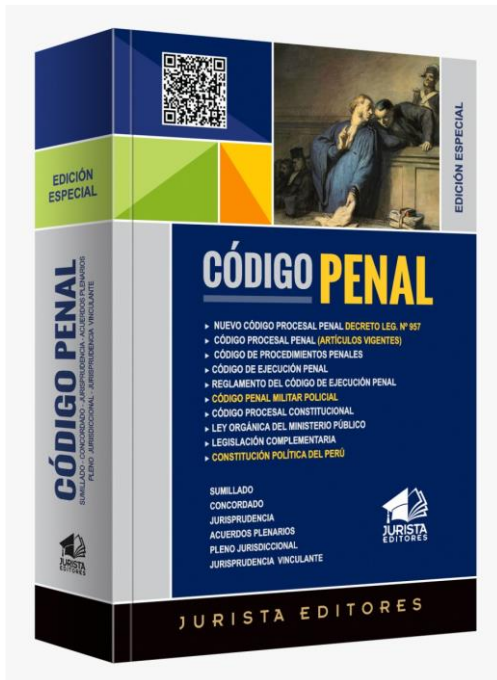


**Se acredita a través de un proceso penal**

## Funcionario y servidor público igual concepto para todos los campos del derecho



De acuerdo a los fines perseguidos por la materia que regula la responsabilidad del funcionario o servidor público se le otorga un concepto distinto.



Precisiones : Artículo 425 del Código Penal

- Comprendidos en la carrera administrativa
- Ejercicio de función pública
- Debe prestar servicios y/o laborar en el Estado, sin distinción del régimen contractual.
- Los designados, elegidos o proclamados, por autoridad competente.
- Los demás indicados por la Constitución Política y la ley

# Principales Delitos contra la Administración Pública

ARTÍCULO	DELITO	PENA (PPL)
376 del C.P	Abuso de autoridad	2 a 4 años
377 del C.P	Omisión, rehusamiento o demora de actos funcionales	2 a 30 sesenta días multa/ 2 a 5 años
384 del C.P	Colusión simple y agravada	3 a 6 años / 6 a 15 años / 15 a 20 años
387 del C.P	Peculado doloso y culposo	2 años / 3 a 5 años / 4 a 8 años / 8 a 15 años
388 del C.P	Peculado de uso	2 a 4 años
393 del C.P	Cohecho pasivo propio	5 a 8 años / 6 a 8 años / 8 a 10 años
394 del C.P	Cohecho pasivo impropio	4 a 6 años / 5 a 8 años
397 del C.P	Cohecho activo genérico	4 a 6 años / 3 a 5 años
400 del C.P	Tráfico de influencias	4 a 6 años/ 4 a 8 años



# DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

1

## CONCUSION

Art. 382

FP o SP abusando de su cargo, obliga o induce a una persona a dar o prometer indebidamente para si o para otra, un bien o un beneficio patrimonial .

2

## COLUSION

Art. 384

FP o SP que interviniendo directa o indirectamente, por razón de su cargo, en cualquier etapa de las modalidades de adquisición o contratación pública de bienes, obras o servicios, concesiones o cualquier operación a cargo del Estado concerta con los interesados para defraudar al Estado.

3

## PECULADO

Art. 387.

FP o SP que se apropia o utiliza en cualquier forma , para si o para otro, caudales o efectos cuya administracion o custodia le esten confiados por razon de su cargo.

4

## PECULADO DE USO

Art. 388

FP o SP que para fines ajenos al servicio, usa o permite que otro use , vehículos, maquinaria o cualquier otro instrumento de trabajo pertenecientes a la administración pública o que se hallan bajo su guarda.

5

## MALVERSACION

Art. 389

FP o SP que da al dinero o bienes que administra una aplicación definitivamente diferente de aquella a los que están destinados afectando el servicio la función encomendada

# DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

6

## COHECHO PASIVO PROPIO

Art. 393

FP, o SP que acepte o reciba donativo, promesa o cualquier otra ventaja o beneficio, para realizar u omitir un acto en violación de sus obligaciones o el que las acepta a consecuencia de haber faltado a ellas

7

## COHECHO ACTIVO GENERICO

Art. 397

El que, bajo cualquier modalidad, ofrece, da o promete a un funcionario o servidor público donativo, promesa, ventaja o beneficio para que realice u omita actos en violación de sus obligaciones.

8

## COHECHO EJER. FUNC. POLICIAL

Arts. 395 A-B, 398 A.

El PNP que acepta o recibe donativo, promesa o cualquier otra ventaja o beneficio, para sí o para otro, para realizar u omitir un acto en violación de sus obligaciones derivadas de la función policial o el que las acepta a consecuencia de haber faltado a ellas.

9

## COHECHO ACTIVO ESPECIFICO

Art. 398

El que, bajo cualquier modalidad, ofrece, da o promete donativo, ventaja o beneficio a un Magistrado, Fiscal, Perito, Árbitro, Miembro de Tribunal administrativo o análogo con el objeto de influir en la decisión de un asunto sometido a su conocimiento o competencia

# Delitos recurrentes - Colusión

## Código Penal

Art. 384°.- El **funcionario o servidor público** que, interviniendo **directa o indirectamente**, por razón de su **cargo**, en cualquier **etapa** de las modalidades de adquisición o contratación pública de bienes, obras o servicios, concesiones o cualquier operación a cargo del Estado **concierta** con los interesados para **defraudar** al Estado o entidad u organismo del Estado, según ley, será reprimido con **pena privativa de libertad no menor de tres ni mayor de seis años**; inhabilitación a que se refieren los incisos 1, 2 y 8 del artículo 36, de cinco a veinte años; y, con ciento ochenta a trescientos sesenta y cinco días-multa.

Modalidad simple

### Conducta (+):

*Concertar, pactar, conversar con los interesados*



Estafa al Estado

### Consumación:

*Con la sola **concertación** (afectación potencial)*



Pacto

### Bien afectado:

*La **imparcialidad** con la cual el funcionario o servidor público representa los intereses del Estado.*

### Autor:

*Relación funcional entre el **cargo del agente** (funciones) y el **objeto del delito***

No autor  
mediato

Modalidad agravada

El funcionario o servidor (...) en las contrataciones (...) **mediante concertación defraudare patrimonialmente** al Estado (...) será reprimido con PPL no menor de 6 ni mayor de 15 años cuando:

1. El agente actúe como integrante de una **organización criminal**, como persona vinculada o actúe por encargo de ella.
2. La **conducta recaiga sobre programas con fines asistenciales, de apoyo o inclusión social o de desarrollo**, siempre que el valor del dinero, bienes, efectos o ganancias involucrados supere las **10 UIT's**.
3. El agente se aproveche de una situación de **calamidad pública o emergencia sanitaria**, o la comisión del delito comprometa la **defensa, seguridad o soberanía nacional**.

### Acción:

*Defraudare*

### Consumación:

*Causa un perjuicio efectivo (afectación real)*



# Delitos recurrentes – Peculado

## Código Penal

Art. 387°.- El **funcionario o servidor público** que se **apropia o utiliza**, en cualquier forma, para sí o para otro, **caudales o efectos** cuya percepción, administración o custodia le estén confiados por razón de **su cargo**, será reprimido con **pena privativa de libertad no menor de 4 ni mayor de 8 años**; inhabilitación a que se refieren los incisos 1, 2 y 8 del artículo 36, de cinco a veinte años, y, con ciento ochenta a trescientos sesenta y cinco días-multa.

### Conducta (+):

- Por apropiación**

*Apoderar, adueñar, quedarse, apropia caudales del Estado.*



El agente dispone de los bienes como si fueran suyos (**el dinero**)

- Por utilización**

*Usa, emplea, aprovecha, disfruta o se beneficia de los caudales o efectos públicos*



No busca apoderarse del bien

### Admite la modalidad negativa (-): omisión



No mayor de 2 años de PPL

- Autor(res)**

Relación funcional entre cargo y efectos (hurto, robo, apropiación ilícita)

- Consumación**

Perjuicio (**no hay monto mínimo**)

- Bien protegido**

Patrimonio estatal  
Evitar el abuso de poder

- Tercero**

Cómplice de Peculado

### Modalidad agravada

La PPL será **no menor de 8 ni mayor de 15 años**; inhabilitación a que se refieren los incisos 1, 2 y 8 del artículo 36, de naturaleza perpetua, y, con 365 a 730 días-multa, cuando ocurra cualquiera de los siguientes supuestos:

1. El agente actúe como **integrante de una organización criminal**, como persona vinculada o actúe por encargo de ella.
2. Los caudales o efectos estuvieran destinados a fines **asistenciales o a programas de apoyo o inclusión social o de desarrollo**.
3. El agente se aproveche de una situación de **calamidad pública o emergencia sanitaria**, o la comisión del delito comprometa la **defensa, seguridad o soberanía nacional**.
4. El valor de lo apropiado o utilizado **sobrepase 10 UIT's**.



## Prescripción

El plazo de prescripción de la acción penal se **duplica en caso de los delitos cometidos contra la Administración Pública o el patrimonio del Estado**, tanto para los funcionarios o servidores públicos como para los particulares .

### Registro de Sanciones en el RNSSC

**Por SERVIR :**

Las **INHABILITACIONES** impuestas por el Poder Judicial mediante sentencia condenatoria consentida o ejecutoriada

**IMPORTANTE**



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento



# ¿Existen canales de denuncias de corrupción?

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES



## RESOLUCIÓN N° 0081-2024/SBN-GG

San Isidro, 3 de setiembre de 2024

### VISTOS:

El Informe N° 01242-2024/SBN-OPP de fecha 19 de agosto de 2024, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Memorandum N° 00515-2024/SBN-GG de fecha 16 de agosto de 2024, de la Gerencia General; el Informe N° 00163-2024/SBN-GG-UFII de fecha 15 de agosto de 2024, de la Unidad Funcional de Integridad Institucional; el Informe N° 00303-2024/SBN-OAJ de fecha 23 de agosto de 2024, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 005-2023-PCM-SIP, de fecha 07 de diciembre de 2023 la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros - PCM, aprueba la Directiva N° 002-2023-PCM-SIP "Directiva para la gestión de denuncias y solicitudes de medidas de protección al denunciante de actos de corrupción recibidas a través de la Plataforma digital única de denuncias del ciudadano" que tiene por objeto establecer directrices para la habilitación de la Plataforma digital única de denuncias del ciudadano y los procedimientos para el registro, revisión, derivación y seguimiento de las denuncias y las solicitudes de medidas de protección al denunciante de actos de corrupción que ingresan a través de dicha plataforma, la misma que es de alcance para todas las entidades de la Administración Pública;

Que, con Resolución N° 0036-2024/SBN, se aprueba la Política Antisoborno de la SBN, cuyo objetivo coadyuva a garantizar una cultura de ética e integridad institucional con transparencia y honestidad, comprometiéndose a la entidad a "Cumplir con los documentos normativos internos aprobados por la entidad, con el Sistema de Gestión Antisoborno, con la Política Nacional de Gobierno y con los principios de la Política Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción;

Que, a través de la Resolución N° 101-2017/SBN-SG de fecha 10 de octubre de 2017, se aprueba la Directiva N° 004-2017/SBN-SG "Procedimientos para presentación de denuncias por actos de corrupción y otorgamiento de medidas de protección";

Que, en atención al literal a) del numeral 6.3.7 de la Directiva N° 002-2017/SBN "Disposiciones para la Emisión de Documentos Normativos en la SBN" aprobada por Resolución N° 051-2017/SBN de fecha 28 de junio de 2017, los documentos normativos aprobados se

Versión 01

San Isidro, 3 de setiembre de 2024



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento



TIPO DE DOCUMENTO: DIRECTIVA

NOMBRE DEL DOCUMENTO: "GESTIÓN DE DENUNCIAS Y MEDIDAS DE PROTECCIÓN AL DENUNCIANTE POR ACTOS DE CORRUPCIÓN"

NÚMERO DE DOCUMENTO:

DIR-00001-2024/SBN-GG

NOMBRE DE LA UNIDAD DE ORGANIZACIÓN:

GERENCIA GENERAL

Esta es una copia auténtica imprimible de documento electrónico archivado en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de DS.019-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS. 029-2016-PCM. Su autenticidad e integridad puede ser contrastada a través de nuestro portal web: <https://www.sbn.gob.pe> ingresando al ícono. Verifica documento digital o también a través de la siguiente dirección web: <https://app.sbn.gob.pe/verifica/> en ambos casos deberás ingresar la siguiente clave: 663821V333

<https://denuncia.servicios.gob.pe/>



## Ingresa tu denuncia de corrupción

Completa la siguiente información para que podamos darte la respuesta que necesitas.

[Conoce sobre el servicio >](#)



Cuéntanos qué sucedió  
Ayúdanos a promover la ética e integridad

1. ¿En qué entidad ocurrió la situación que origina tu denuncia?

Superintendencia Nacional de Bienes Estatales

2. ¿En qué departamento ocurrió la situación que origina la presente denuncia?

Seleccione el departamento

3. ¿Cuándo ocurrió la situación que origina la presente denuncia?

Selecciona una fecha

4. Descripción de denuncia

Identifica el motivo de tu denuncia.

Apropiación o uso indebido de recursos, bienes o información del Estado

Cuando el servidor se adueña o utiliza de manera indebida dinero, recursos (incluyendo el tiempo asignado a la función pública), bienes o información del Estado.

# ¿Existen medidas de protección al denunciante?

## Reserva de identidad

- Es dispensada por la entidad (OILCC)
- Se asigna un código numérico especial para procedimientos.
- Puede mantenerse, incluso, con posterioridad a la culminación de los procesos de investigación y sanción de la falta contraria a la ética pública denunciada.
- Se extiende a la información brindada por el denunciante.

## Protección laboral

- Traslado temporal
- La renovación de la relación contractual debido a una anunciada no-renovación.
- Licencia con goce de remuneraciones en tanto su presencia constituya un riesgo cierto e inminente para la determinación de los hechos materia de denuncia.
- Cualquier otra que resulte conveniente a fin de proteger al denunciante.



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento



*Sé tú el  
cambio que  
quieres ver en  
el mundo*

*Mahatma Gandhi*





PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento



# Gracias

---

**Contacto:**

[oilcc@vivienda.gob.pe](mailto:oilcc@vivienda.gob.pe)

<https://inquietudes.vivienda.gob.pe/>

211 7930 Anexo 3302